Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

RESOLUCION IM Nº 109/2020

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020, CON ID Nº 374.428 PARA "SERVICIOS DE FIZCALIZACION DE OBRAS Y ELABORACION DE PROYECTOS".

Naranjal, 12 de Febrero de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica expedida por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 11 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, el Consultor **ING. ALDER ALBERTO RIOS RAMIREZ** ha alcanzado el puntaje equivalente a 88 (ochenta y ocho) puntos para Lote 1 "Servicios de Fiscalización de Obras", en tanto, ha alcanzado el puntaje equivalente a 72 (setenta y dos) puntos para el Lote 2 " Servicios de Elaboración de Proyectos"; con lo que el consultor ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos"----------

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL;
RESUELVE:

Art. 1º. **EMITIR** los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la Contratación Directa N° 02/2020, con ID Nº 374.428, para "SERVICIOS DE FIZCALIZACION DE OBRAS Y ELABORACION DE PROYECTOS, en el siguiente orden:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

a) **Lote 1** "SERVICIOS DE FIZCALIZACION DE OBRAS": Consultor ING. ALDER ALBERTO RIOS RAMIREZ: 88 (ochenta y ocho) puntos;
b) **Lote 2** "SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS": Consultor ING. ALDER ALBERTO RIOS RAMIREZ: 72 (setenta y dos) puntos.

Art. 3º. **COMUNICAR** a las firmas consultoras participantes en la forma prevista en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

LIC. MARILDA BOGADA
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal